ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI **SECRETARIA DE EDUCACIÓN**	**ADENDA** SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. 4143.010.32.0614-2025

ADENDA No. 1

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. 4143.010.32.0614-2025

La Secretaria de Educación del Distrito de Santiago de Cali, en su calidad de Ordenadora del Gasto en la presente contratación y de conformidad con los establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, se permite formular la presente Adenda, dentro del proceso de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. 4143.010.32.0614-2025, el cual tiene por objeto: *"Realizar la interventoría de las obras civiles que se adelantaran para la adecuación de las IEO Técnica Comercial Hernando Navia Varón Sede Principal y Celmira Bueno de Orejuela Sede Principal. Fichas EBI 26005769 y 26005797*".

PRIMERO: Que la Entidad recibió observación por parte de ALEX FERNANDO BOTERO TAQUES, relacionada con la solicitud de no limitar el número de proyectos requeridos para la acreditación de la experiencia especifica del director y/o coordinador de interventoría.

SEGUNDO: Que, una vez revisada la observación presentada por ALEX FERNANDO BOTERO TAQUES, la Secretaria de Educación, procede a aceptar la solicitud a través del presente instrumento, por lo cual se permite ampliar el número a cinco (05) proyectos requeridos para la acreditación de la experiencia especifica.

TERCERO: Que la Entidad recibió observación por parte de DEL VALLE ING Y ARQ S.A.S, relacionado con la solicitud de permitir que se acredite el perfil del inspector de seguridad y salud ocupacional con un profesional en gestión de la seguridad y la salud laboral y/o profesional en el área de Seguridad y Salud en el trabajo.

CUARTO: Que, una vez revisada la observación presentada por DEL VALLE ING Y ARQ S.A.S, la Secretaria de Educación, procede a aceptar la solicitud a través del presente instrumento, por lo cual se permite que para el perfil de inspector de seguridad y salud ocupacional, se pueda presentar formación académica en Profesional en Gestión de la Seguridad y la Salud Laboral y/o Profesional en el área de Seguridad y Salud en el Trabajo o Técnico o tecnólogo en seguridad y salud en el trabajo o HSE.

QUINTO: Que, de acuerdo con lo anterior, el presente documento contiene la Adenda No. 1, la cual modifica los siguientes aspectos indicados a continuación:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

REQUISITOS TECNICOS MINIMOS:

La Secretaría de Educación requiere que el proponente del presente proceso de mínima cuantía tenga una organización mínima, que garantice un desarrollo eficiente y de calidad de la obra con las especificaciones técnicas solicitadas en los estudios previos y anexo técnico.

Los profesionales señalados en este ítem hacen parte del equipo mínimo de trabajo que deberá garantizar el INTERVENTOR. El proponente deberá garantizar para la ejecución del contrato un equipo de trabajo que cumpla con las condiciones mínimas de experiencia y estudios señaladas en el presente proceso.

I. TABLA DESCRIPCION DEL PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CARGO A DESEMPEÑAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA (EN AÑOS)	EXPERIENCIA ESPECIFICA		
			COMO/EN:	REQUERIMIENTO (NUMERO DE PROYECTOS)	% DE DEDICACIÓN EN LA DURACIÓN DEL CONTRATO
Director y/o coordinador de interventoría	Ingeniero Civil o arquitecto	No menor de 10 años, contada entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso	Mínimo 4 años acumulada, dentro del período comprendido entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso, en cualquiera de las siguientes opciones, o mediante la suma de las	Máximo 5 proyectos, ejecutados en edificaciones.	10%

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

			dos: Ejercicio profesional como director de proyectos de obra, estudios, diseños o Interventoría de construcción de edificaciones y/o como funcionario del nivel ejecutivo, asesor y/o directivo y/o profesional o contratista de prestación de servicios, siempre y cuando se hayan desempeñado en actividades relacionadas con proyectos de edificaciones. Se aceptará la experiencia adquirida como		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

			Ingeniero Residente en la siguiente proporción: Dos años de experiencia certificada como Ingeniero Residente equivalen a un (1) año de experiencia específica como Director de Obra.		
SISO – Inspector de seguridad y salud ocupacional	Profesional en Gestión de la Seguridad y la Salud Laboral y/o Profesional en el área de Seguridad y Salud en el Trabajo o Técnico o tecnólogo en seguridad y salud en el trabajo o HSE	Dos (2) años de experiencia a partir de la expedición de la matrícula correspondiente.	Mínimo un (01) año de experiencia acumulada dentro del período comprendido entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso, en cualquiera de las siguientes opciones, o mediante la suma de las dos: como técnico o tecnólogo en	Máximo 3 proyecto con ejecutados en edificaciones.	10%

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

			SST en contratos de edificaciones.		

Por lo anterior la Secretaría de Educación se permite indicar que el presente documento hace parte integral del proceso de selección de Minima Cuantía No. 4143.10.032.0614-2025, y que aquellas partes que no fueron modificadas se encuentran en firme en su totalidad.

Dado en Santiago de Cali, a los veintiocho (28) días del mes de Marzo del año dos mil veinticinco (2025).

LEIDY TATIANA AGUILAR RODRIGUEZ
Secretario de Despacho

Elaboró: Tatiana González Sánchez - Abogada Contratista Subsecretaria de Planeación Sectorial
Revisó: German Alexis Bejarano Naranjo - Contratista Despacho Secretaria de Educación
Aprobó: Niki Blanco Arenas- Subsecretario de Planeación Sectorial

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.